

*Servicios*

## **RETIROS TEMPORALES**

*Mayo 2010*

### **Cuándo podrán realizar Retiros Temporales los Afiliados al SSO ?**

Los Afiliados que pueden realizar Retiros Temporales son los que aporten al SSO como Trabajadores Estacionales y como Trabajadores Independientes.

Podrán hacer retiros totales o parciales de su Cuenta Individual, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por Ley.

### **Cuáles son los requisitos para la solicitud de Retiros Temporales?**

- Tener al menos sesenta (60) periodos pagados, resultado del agregado de cotizaciones en calidad de Trabajador Estacional, Trabajador Independiente, o de Cotizaciones Adicionales efectuadas como Trabajador Dependiente.
- Para acceder a un nuevo Retiro Temporal, el Afiliado deberá tener al menos sesenta (60) periodos pagados, efectuados de forma posterior a la fecha del último Retiro Temporal.
- Llenar solicitud de Retiros Temporales.
- La solicitud deberá estar firmada por el Afiliado.
- Trámite debe ser personal.

## **Cuándo un Afiliado no puede acceder a Retiros Temporales?**

No podrán acceder a los Retiros Temporales los Afiliados que hubiesen recibido alguna pensión del Seguro Social Obligatorio de largo plazo o cuya pensión se encuentre en curso de adquisición.

## **Cuándo un Afiliado puede reponer los Retiros Temporales?**

Los Afiliados que hubiesen realizado Retiros Temporales parciales o totales, podrán voluntariamente efectuar la reposición total o parcial, previo cumplimiento del procedimiento establecido por la AP.

## **Qué debe hacer un Afiliado para reponer sus Retiros Temporales a efectos de tener prestaciones por Riesgo Común, Riesgo Profesional y Riesgo Laboral?**

Si el trabajador que hubiera realizado Retiros Temporales, totales o parciales quedara inválido o falleciera, él o sus Derechohabientes podrán realizar la reposición total de los Retiros Temporales efectuados, a objeto de tener derecho al pago de una Pensión por Invalidez o Muerte, siempre y cuando cumpla los requisitos de cobertura establecidos en el Seguro Social Obligatorio de largo plazo.

[www.prevision.com.bo](http://www.prevision.com.bo)

Línea Gratuita  
**800-10-7979**  
Servicio al cliente